



JUZGADO TRECE (13) LABORAL DEL CIRCUITO MEDELLÍN

Veintinueve (29) de marzo del año dos mil veintidós (2022)

Auto Interlocutorio N° 549

Radicado No. 05001 31 05 013 **2011 00757 00**

Dentro del presente proceso Ejecutivo Singular, promovido por la **ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PROTECCIÓN S.A.** en contra de **SIMSALABIM LTDA y los socios WILLIAM DE JESUS ESTRADA CANO C.C. No. 7086.284 y ADRIANA DEL ROSARIO GOMEZ VASQUEZ C.C. No. 428.452**, teniendo en cuenta el memorial allegado por la parte ejecutante, en el cual solicita oficiar a TRANSUNIÓN S.A.

En consecuencia, exhórtese a la entidad TRANSUNION conforme el artículo 11 del Decreto 806 de 2020, para que informe si la sociedad SIMSALABIM LTDA, identificada con Nit No. 811002082-5, y los señores WILLIAM DE JESUS ESTRADA CANO C.C. No. 7086.284 y ADRIANA DEL ROSARIO GOMEZ VASQUEZ C.C. No. 428.452, tienen algún producto en el sector financiero, tipo cuenta corriente, ahorros o CDT, y en caso positivo, determine su naturaleza; para ello se concede el término de ocho (08) días para que proceda a emitir respuesta, SO PENA de imponer las sanciones previstas por la omisión a un requerimiento judicial.

Por la secretaría del despacho expídase y envíese el respectivo oficio.

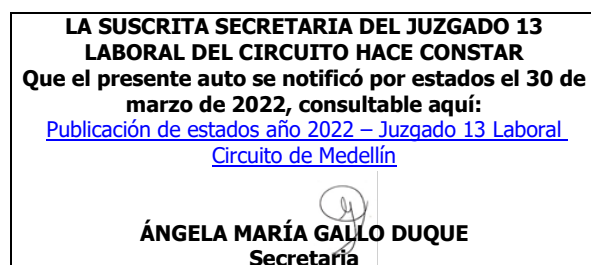
NOTIFÍQUESE

**LAURA FREIDEL BETANCOURT
JUEZ**

Email: ruizabogadosmed@ruizabogados.com.co;

juridico@ruizabogados.com.co;

lex_asesores@hotmail.com;



JDC

Firmado Por:

Laura Freidel Betancourt
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 013
Medellin - Antioquia

Código de verificación: **2bd0e961e093f498f77672a024be26eaded162fc7c5a72b6a0b1e508b67f244a**
Documento generado en 29/03/2022 06:46:15 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>